



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



14077/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del día treinta de marzo del dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14077/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en calidad de Apoderado Especial de la señora [REDACTED]; y quien ha solicitado la información referente a: *"Copia certificada y copia digital de expediente clínico, a nombre de [REDACTED] Centro de atención ISSS: Clínica empresarial American Park, carretera Panamericana, Ciudad Arce, La Libertad"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante presentó los siguientes documentos: DUI de solicitante, DUI del titular de la información y Poder Especial de la señora [REDACTED], en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial del ISSS. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, se emitió resolución de prórroga a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves treinta de marzo del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, según sus registros, remitió fotocopia certificada de expediente clínico, que se lleva en la Clínica Empresarial American Park, a nombre de [REDACTED], que consta de 180 folios útiles, y se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que previo a la entrega, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diez dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$10.96), lo que corresponde a 274 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Además, es necesario se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Licda. Era Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

